

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Revocación de Certificado Digital

REQUERIMIENTOS PREVIOS:

- Datos de inicio de sesión
- Motivo de la revocación
- Contraseña de anulación

Ingresa al Portal del Usuario:

<https://asffirma.asf.gob.mx/>

con tu usuario y contraseña. En la pantalla principal se mostrará tu certificado vigente.

Para dar inicio da clic en la acción “Revocar” **X**. El portal mostrará una ventana indicando que, en caso de continuar con el proceso de Auto revocación, la Firma Electrónica vigente quedará inhabilitada de forma definitiva. Si deseas continuar con el proceso, deberás dar clic en el botón “Continuar Revocación”.



Una vez confirmado el proceso, el portal solicitará que selecciones el motivo de la revocación y digites tu contraseña de la clave de revocación, dando clic en “Revocar”.



Si la contraseña es correcta, el portal realizará la revocación del certificado y mostrará un mensaje de confirmación indicando la fecha, hora y número de serie de la revocación; generando un correo de notificación, con lo que da por concluido el proceso.



Revocación del Certificado Digital

La revocación del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación la podrá solicitar el titular del mismo mediante su clave de revocación, durante su periodo de vigencia, atendiendo al procedimiento establecido en las Políticas para la obtención de certificados digitales y en la Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad Certificadora, o bien, podrá llevarla a cabo la unidad de certificación.

FUENTE: DOF - Diario Oficial de la Federación 10/02/2023.